

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 27 de mayo de 2022.

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 20 de mayo de 2022, se otorgó la licencia de Aprobación Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-22-0389, con resolución N° 15759-2-22-0389. A nombre de **DIEGO ANDRES COLMENARES**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 27 de mayo de 2022.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURIA URBANA N° 2
SOGAMOSO



ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
RAFAEL H. PINTO PINTO.

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.

Fecha: 27 de Mayo de 2023

Gerencia

El señor Claudio López N.º de la matrícula profesional N.º 100 de la
Carrera de Abogados inscrita en el Registro de Profesiones de la
Corte Suprema de Justicia, con cédula profesional N.º 100-100-100-100
de la Corte Suprema de Justicia, en su calidad de representante legal
de la sociedad por acciones denominada "SOGAMOSO COLMENERIA"
con NIT N.º 100-100-100-100, inscrita en el Registro de Sociedades
de la Corte Suprema de Justicia, con NIT N.º 100-100-100-100.

La presente se emite por el motivo que se indica a continuación.

Atentamente,



1057579325 SOGAMOSO

RAFAEL H. PINTO RIVERO

Gerente General

Por el señor Jefe de Oficina

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

RESOLUCIÓN N° 15759-2-22-0389

POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION A DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL
"EDIFICIO MULTIFAMILIAR ANTURIO"

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y

CONSIDERANDO:

1. Que: **DIEGO ANDRES COLMENARES**, en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. 010101680070000 y Matricula Inmobiliaria N° 095-82220 predio localizado en CALLE 11B N° 30-06 de esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente con VENTANILLA UNICA N° 00001364 de fecha 06 de mayo de 2022 y seda iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley **y cuenta con disponibilidad de servicios públicos**.
5. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia, Aprobación a de Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-22-0389 de fecha 20 de mayo de 2022 otorgada a **DIEGO ANDRES COLMENARES** quedando las áreas como lo indica el siguiente cuadro:

UNIDADES		AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
01	APARATAMENTO 101	47.58 m ²	20.57 %
02	APARATAMENTO 202	59.92 m ²	25.90 %
03	APARATAMENTO 301	59.92 m ²	25.90 %
04	APARATAMENTO 401	63.93 m ²	27.63 %
AREA TOTAL		231.35 m²	100.00 %

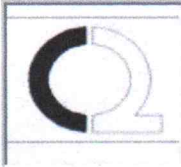
SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los cinco días hábiles siguientes a su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los (20) días del mes de mayo de 2022


ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO
Curador Urbano N° 2
C/c: Paquete Técnico



CURADOR URBANO N° 2

RAFAEL HOMERO PINTO



CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412

DATOS GENERALES

15	759	20	5	2022
Departamento Municipio	Día	Mes	Año	

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

numero de licencia 15759-2-22-0389

Objeto del Trámite Inicial

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral 010101680070000

Dirección CALLE 11B N° 30-06

Barrio LOS LIBERTADORES

Tipo de Actuación Aprobacion de Planos de Propiedad Hor

Matrícula Inmobiliaria 095-82220

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario DIEGO ANDRES COLMENARES

Cedula 1057579325

Observaciones

Se concede a V° B° a planos de propiedad horizontal denominado "EDIFICIO MULTIFAMILIAR ANTURIO", consta de (04) cuatro unidades de vivienda. Según planos. E/Eliana.

CURADURIA URBANA N° 2
SOGAMOSO


ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO

CURADOR URBANO No 2



GUAYACANES
MAYORADO DE GUAYACANES

GUAYACANES, 15 de Mayo de 2014.
Señor: [Name]

DECLARACION

Yo, [Name], en calidad de [Title], declaro que [Statement]

Identificación de la persona: [ID Number]

DECLARACION DE LA PERSONA

Nombre: [Name]
Calle: [Address]
Teléfono: [Phone Number]

DECLARACION DE LA EMPRESA

Nombre de la Empresa: [Company Name]
Código de Comercio: [Registry Code]

Yo, [Name], en calidad de [Title], declaro que [Statement]

GUAYACANES, 15 de Mayo de 2014.
[Signature]

[Signature]
1057579325 506.